



Andacollo, 2 de julio de 2009

- ORDENANZA N° 1402/09 -

VISTO:

La solicitud presentada por el señor José Ramón Poblete;
El Expediente S/N, generado por el Sr. Poblete por ante la Oficina de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante manifiesta la necesidad de regularizar la situación del Lote 17 de la Manzana B1;

Que este Cuerpo considera pertinente dar curso a lo solicitado, a fin de facilitar el acceso a la tierra a vecinos de la localidad y en particular a quienes tengan acceso a la vivienda propia;

Que el solicitante reúne las condiciones establecidas en la ordenanza N° 1314/08;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por los artículos 15°; 101° y 129° inc. a) y concordante de la Ley 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

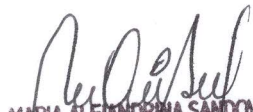
ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al Señor JOSE RAMON POBLETE, DNI N° 26.449.206, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra Localidad, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 1314/08.-

ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente norma, se encuentra ubicado en el Barrio La Unión identificado como lote 17, de la Manzana B1, con una superficie de quinientos veintiocho con cincuenta y nueve metros cuadrados (528,59 m2), matrícula catastral N° 01-20-50-7480, según consta en plano de mensura Expediente N° 3796-2163/05 el que, como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino la edificación de una Vivienda Familiar.-

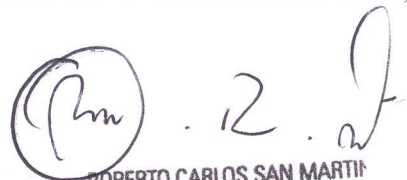
ARTÍCULO 3°: La construcción a realizarse deberá observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las ordenanzas N° 293/98 y 512/00.

ARTICULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 628.


MARIA ALEJANDRA SANDOVAL
CONCEJAL M.P.N.
Honorable Concejo Deliberante Andacollo




ROBERTO CARLOS SAN MARTÍN
VICEPRESIDENTE
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO



- ORDENANZA N° 1402/09 -

- ANEXO -

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO: MINAS

PUEBLO DE: ANDACOLLO

OBJETO:

MENSURA PARTICULAR CON DIVISION, UNIFICACION Y REDISTRIBUCION
PARCELARIA DE LOS LOTES A, A1 Y PARTE DE LA CALLE LOS BOLILLOS
DESAFECTADA POR ORDENANZA Nro 964/04 Y EL REMANENTE LOTE 24
" SUPERFICIE SIN SUBDIVIDIR DE LA RESERVA PARA EL PUEBLO DE ANDACOLLO"

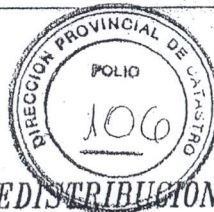
PROPIEDAD DE:

PROVINCIA DEL NEUQUEN (Remanente Reserva del Pueblo)

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO (Lote A, A1 Y PARTE CALLE LOS BOLILLOS)

PLANO PROTOCOLIZADO EN
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

T° F°



MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN

01-20-50-5788 (LOTE A)

01-20-50-7082 (LOTE A1)

01-RR-003-1964 (RTE. RESERVA AND.)

VALUACION FISCAL

ANTECEDENTES

LEGALES:

TECNICOS: Expte. 2318-0105/80

Expte. 2756-6885/02

Expte. 2318-4917/92

Expte. 2318-0103/80

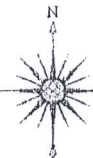
INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD

-Matricula 314-Minas (Lote A)

-Matricula 1007-Minas (Lote 4 y parte de calle
el torreon sin inscripcion segun P*2318-0105/80)

-T°93 F°378 Fca.484 Año 1960 (Rte.Reserva Andac.)

CROQUIS DE LOCALIZACION
FUERA DE ESCALA



PROPIETARIO

Ing. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL
Ministro de Produccion y Turismo
D.N.I. 12.605.091
Dom. Belgrano N°398 - Nqn

ALBERTO MARTINEZ
D.N.I. 12.648.581
Director Provincial de Tierras
Dom. Belgrano N°398 - Nqn

SANDOVAL, VICTOR E.
INTENDENTE ANDACOLLO
D.N.I. 14.336.800
Domicilio: Jaime de Nevares y Nahueve

OBSERVACIONES

REGISTRACION PROVISORIA

FECHA: 26 JUN 2006

CONSTE:

Que la presente es una copia fiel del
original archivado en el Departamento de

Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energia

D. Pol. de Catastro 23 de Nov 2006

NEUQUEN

DICIEMBRE 2004

Agrim. Judith Dubrion
Mat. Prof. 181 Agrim. (LEY 708)
Control y Registro de Mensura
de la Direccion Provincial de Catastro
e Informacion Territorial

Agrim. Roberto Dávalos
Mat. Prof. 25 Agrim. (Ley 703)
DIRECTOR REGISTRACIONES
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

REYES JESUS DAMIAN
Agromensur - Mat. 282

JESUS DAMIAN REYES
AGROMENSOR

MATRICULA PROFESIONAL AGR-282
TEL: 02948-421527- CHOS M.

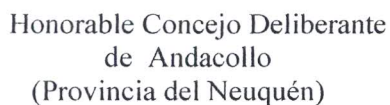
EXPTE.3796-2163/05

Lamina 1 de

12

13





- ORDENANZA N° 1402/09 -

- ANEXO -



Registro de Superficies para la Redistribucion Parcelaria Manzana B1

[illegible]